



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.43/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 31 de julio del dos mil catorce.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, por medio de la cual solicita información referente a:

“Razones financieras que utilizan los bancos para medir su actividad económica y financiera”.

Vista la solicitud, se expone que la información solicitada no se encuentra clasificada como confidencial o reservada por esta Superintendencia, por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud formulada.
2. Entregar la información solicitada en archivo que se anexa a la presente resolución.
3. Proporcionar enlaces electrónicos al sitio web www.ssf.gob.sv donde encontrará información adicional para complementar la solicitud.

http://www.ssf.gob.sv/descargas/guia_descr.htm (enlace a Guía Descriptiva de Indicadores Financieros de los bancos).

<http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/87-publicaciones/estados-financieros/700-informacion-financiera-bancos> Opción: Indicadores Financieros.



Superintendencia del Sistema Financiero

4. Remitir la información por correo electrónico en esta fecha, a las direcciones electrónicas **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** proporcionadas por el solicitante.

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN